

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### **27155** HUELVA

El Juzgado de Primera Instancia n.º 5 de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 242/20, con NIG 2104142120190015363 por auto de 06/03/2020, se ha declarado en concurso consecutivo con carácter de voluntario al deudor Celia Benítez Castejón con NIF 29792942F y domicilio en calle Nicolás Orta, 15, 3B Huelva.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal ejercida por don Francisco Javier Mateo Vico con NIF 29773575Y, Economista/Mediador Concursal, con dirección electrónica javiermateo@economistas.org.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes desde la publicación del auto de declaración de concurso en el BOE. Dicha comunicación se hará a la dirección de correo electrónico antes indicada.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Igualmente se hace constar la gratuidad de la publicación en el BOE de la declaración concursal.

Huelva, 17 de junio de 2020.- Letrado/a de la Administración de Justicia, María Cristina Gutiérrez Ruiz.

ID: A200036807-1